



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 9 de Noviembre de 2009

886/09

Expte. N° 14.138/90

VISTO:

La Nota N° 1970/09 mediante la cual la Sra. Jefa de División Personal de la Facultad eleva las actuaciones informando que el Abogado Alberto Raymundo Sosa fue notificado sobre el cese de sus funciones, por Dirección General de Personal de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 del Estatuto establece que *"Todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad"*;

Que el Abg. Alberto Raymundo Sosa se encuentra en la situación reglamentada por el Estatuto de nuestra Universidad;

Que la Escuela de Ingeniería Civil ha tomado conocimiento;

Que corresponde elevar las actuaciones al Consejo Superior por haber sido quien lo designó en el cargo de Profesor Regular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 16 de setiembre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior el cese de funciones del Abogado Alberto Raymundo SOSA como PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura DERECHO EN INGENIERIA del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de nuestra Facultad, a partir del 1° de marzo de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese al Abog. Alberto Raymundo SOSA, a la Escuela de Ingeniería Civil, División Personal, Dpto. Docencia y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA